

Reglamento de Requisitos y Condiciones

"Lanzamiento Huawei Pura70 Series"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción "Lanzamiento Huawei Pura70 Series", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "Lanzamiento Huawei Pura70 Series", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Huawei Technologies Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-499588, en adelante "Huawei", en los puntos de venta seleccionados del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos Huawei Pura 70 Series asociado a los planes kölbi postpago Ultra k.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el jueves 13 de junio, 2024 y finalizando el lunes 15 de julio, 2024 o hasta agotar existencias.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, a partir del 13 de junio, 2024 y hasta el 15 de julio, 2024, o hasta agotar existencias, realicen la compra y cumplan con los requisitos establecidos para adquirir los **Huawei Pura70 Series**, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al lanzamiento del Huawei Pura70 Series:

6.1. Mecánica 1 Regalías:

Los clientes que realicen la suscripción, cambio o portabilidad a un plan kölbi postpago Ultra k2, Dominio k3 o superiores, asociado los modelos Huawei Pura70 Series en los puntos de venta seleccionados indicados en el presente reglamento, podrán optar por una de las regalías de la marca Huawei, según la versión del teléfono que adquieran y de acuerdo con la disponibilidad del punto de venta, hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.



6.1.1 La entrega de las regalías dependerá de la distribución y disponibilidad en cada punto de venta seleccionado y hasta agotar existencias para clientes que cumplan con las condiciones descritas en el presente reglamento.

6.1.2 Las regalías serán administradas por el promotor de Huawei y entregada al cliente una vez que se haya concretado la compra del teléfono.

6.1.3 La distribución de las regalías según tipo en cada punto de venta está establecida por Huawei, el cliente no podrá elegir o cambiar por una de su preferencia.

6.2. Mecánica 2 Precio promocional:

Los clientes que realicen la suscripción, cambio o portabilidad a un plan kölbi postpago Ultra k2, Ultra k3 o Ultra k4, asociado al modelo Huawei Pura70 Series en cualquiera de sus dos (2) versiones, recibirán un precio promocional en la mensualidad del plan.

El precio promocional aplica para la totalidad de las unidades de cada modelo, durante el periodo del lanzamiento o hasta agotar existencias.

Modelo	Plan	Mensualidad Pago inicial ₡ Teléfono + Plan	
		Con promoción*	Sin promoción*
Huawei Pura 70	Ultra k1	₡38 900	₡37 774
	Ultra k2	₡39 600	₡38 474
	Ultra k3	₡44 700	₡43 574
	Ultra k4	₡52 373	₡51 247
Huawei Pura 70 Pro	Ultra k1	₡44 700	₡43 375
	Ultra k2	₡45 400	₡44 075
	Ultra k3	₡50 500	₡49 175
	Ultra k4	₡58 173	₡56 848

*Precios con IVA. Incluye Precio del Plan + Cuota terminal + SyCe

Los teléfonos y la regalía correspondiente estarán disponibles en los puntos de venta que se indican en la siguiente tabla:

Puntos de venta	Pura 70			Pura 70 Pro		
	Teléfonos	FreeBuds Pro 3	Fit 3	Teléfonos	FreeBuds Pro 3	
San José						
1	Tienda Virtual	25	25	0	27	10
2	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	5	5	5	10	5
3	Tienda kölbi Multicentro	25	10	15	20	20
4	Tienda kölbi Plaza Lincoln	6	6	6	12	6
5	Agencia San Isidro del General	5	5		3	3
6	Agencia Calle Tercera	25	10	10	18	18
7	Agencia San Antonio - Coronado	5	5		5	5
8	Agencia San José Avenida 5ta	25	10	10	13	13



9	Agencia Mall San Pedro	25	10	15	20	20
10	Agencia Plaza América	5	5		5	5
Alajuela						
11	Tienda kölbi City Mall	25	10	15	20	20
12	Tienda kölbi II Ciudad Quesada	10	5	5	3	3
13	Tienda kölbi Plaza Real	25	10	10	13	13
14	Agencia Ciudad Quesada	10	5	5	3	3
15	Agencia Aguas Zarcas	5	5		0	
Heredia						
16	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	25	10	15	20	20
17	Tienda kölbi Oxigeno	25	10	15	16	16
18	Tienda kölbi San Francisco	8	5	5	3	3
19	Tienda kölbi Santo Domingo	8	5	5	3	3
20	Agencia Heredia	8	5	5	3	3
21	Agencia San Antonio de Belén	8	5	5	3	3
Cartago						
22	Tienda kölbi Cartago	20	10	10	15	15
23	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	20	10	10	12	12
24	Tienda kölbi Terramall	20	10	10	13	13
Puntarenas						
25	Agencia Quepos	8	5	5	3	3
26	Agencia Parrita	8	5	5	3	3
27	Kiosko Buenos Aires	8	5	5	3	3
28	Agencia Ciudad Neily	8	5	5	3	3
29	Agencia Golfito	8	5	5	3	3
30	Agencia Palmar Norte	8	5	5	2	2
31	Agencia Puerto Jiménez	8	5	5	2	2
32	Agencia El Roble	10	5	5	3	3
Guanacaste						
33	Tienda kölbi Ave 25 de Julio	10	5	5	3	3
34	Agencia Liberia	10	5	5	3	3
35	Agencia Nicoya	8	5	5	3	3
36	Agencia Huacas	5	5	5	3	3
37	Agencia Santa Cruz	8	5	5	3	3
Limón						
38	Tienda kölbi Plaza Quizatlán	10	5	5	3	3
39	Agencia Limón	5	5		0	
Total Tiendas		490	271	246	300	272

La distribución de los teléfonos y las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente.

DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Las regalías estarán disponibles de acuerdo a la siguiente información:

Modelo	Regalías		
	Regalía	Cantidad	Total por modelo
Pura 70	Huawei FreeBuds Pro 3	271	517
	Huawei Fit 3	246	
Pura 70 Pro	Huawei FreeBuds Pro 3	272	272
Mecánica	Suscripción, cambio o portabilidad a planes postpago Ultra k2 o Dominio k3 con los modelos de la serie Huawei Pura70 en los puntos de venta seleccionados.		

8.1 Las regalías descritas en el presente reglamento, cuenta con una garantía por daños de fábrica y con una cobertura de 1 año a partir de la fecha de recibida la misma. En caso de ser necesario, la garantía se debe reclamar directamente en el Kiosko Fruno de Plaza Lincoln, Moravia o Kiosko Fruno de Multiplaza del Este, Curridabat.

8.2 El retiro de las regalías debe hacerse de forma directa con el promotor Huawei en sitio o en el caso de las compras en línea, a través del mensajero de Correos de Costa Rica, deberá ser exclusivamente el titular del servicio quién presentando su documento de identidad autorice y firme su recibido previa coordinación con el ejecutivo de atención a cargo.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:



12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

